



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 137-2008-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 10 de Diciembre de 2008.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 10 de Diciembre del año 2008, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el artículo 191° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, durante los años 2003, 2004, 2005 y 2006, en cumplimiento de lo dispuesto por la Segunda Disposición Complementaria y la Quinta Disposición Transitoria de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, por la Tercera Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y por la Quinta Disposición Complementaria de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y los Decretos Supremos N° 036-2003-PCM, 038-2004-PCM, 052-2005-PCM y 021-2006-PCM, se ha llevado a cabo el proceso de transferencia a los Gobiernos Regionales y Locales de las Funciones Sectoriales, Fondos, Programas, Proyectos, Empresas y Activos, en función de las capacidades de gestión de cada Gobierno Regional o Local,

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 055-2007-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 13 de Junio del año 2007, el Pleno del Consejo Regional de Huancavelica aprobó declarar la voluntad de compromiso de cumplimiento de los requisitos generales elaborando o actualizando y modificando lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 28273 – Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales.

Que, mediante Resolución de Secretaria de Descentralización N° 060-2008-PCM/SD, se extiende la vigencia de la Directiva N° 001-2007-PCM/SD, para la transferencia de funciones sectoriales comprendidas en el Plan Anual de Transferencia 2008, por lo que siendo ello así resulta necesario que el pleno del Consejo Regional apruebe dar continuidad la implementación de los requisitos generales aprobados en el ciclo 2007.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 137-2008-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 10 de Diciembre de 2008.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR la voluntad de compromiso de dar continuidad la implementación de los Requisitos Generales aprobados en el Ciclo 2007, aprobados mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 055-2007-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 13 de Junio del año 2007, en el Proceso de Transferencia de Funciones Sectoriales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, Secretaría de Descentralización e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmpiase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA


MARIA ELIZABETH VILLAVICENCIO VALLE
CONSEJERA DELEGADA

